REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-030-2026

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECONVERSION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL AGROPRODUCTIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

MARZO DE 2026

EVALUACION TECNICA

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL**
IDENTIFICACIÓN:	901358507-8
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ANDRES PACHECO SALDARRIAGA – C.C 1.065.809.121 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	JORGE ANDRES PACHECO SALDARRIAGA – C.C 1.065.809.121 – TP 071024-0510024
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de contratos terminados, cuyo objeto o ejecución contemple **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO AGRÍCOLA Y/O AGROPECUARIO Y/O ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN O ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES, ORIENTADAS A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, Y/O SOSTENIBILIDAD DEL SUELO Y/O PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADA**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
21	10	22	03	Equipo de reforestación
70	10	15	00	Servicios de apoyo a la producción agrícola
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
10	10	15	00	Semillas y plántulas agrícolas
93	14	19	00	Desarrollo rural
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	014 06 2022		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	028		
Objeto	RESTAURACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ÍCTICA CON ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN LAS PRINCIPALES CIÉNAGAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO CESAR		
Códigos UNSPSC	10101500, 70101500, 70131700, 70141800, 86101500, 93141900,		
Contratista	FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL		
Contratante	GOBERNACION DEL CESAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	80%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	923,26		
Valor del contrato afectado por el	738,60		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

porcentaje de participación			
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	LP 003-2023		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	039		
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"		
Códigos UNSPSC	10101500 70101500 70131700 70141800 86101500 93141902		
Contratista	FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL		
Contratante	ALCALDIA DE BOSCONIA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	90%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	757,57		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	681,81		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	LP 197		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	048		
Objeto	RECUPERACION DEL RIO CESAR MEDIANTE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA ZONA MEDIA DE LA CUENCA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC	10101500 70101500 70131700 70141800 86101500 93141903		
Contratista	FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL		
Contratante	ALCALDIA DE SAN JUAN DEL CESAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV,	543,68		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

registrado en el RUP			
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	271,84		
Contrato No. 4	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	LP 198		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	050		
Objeto	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN ÁREAS DEGRADADAS DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO-DMI SERRANÍA DE PERIJÁ, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC	10101500 70101500 70131700 70141800 86101500 93141904		
Contratista	FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL		
Contratante	ALCALDIA DE SAN JUAN DEL CESAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	40%		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	602,62		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	241,05		
Presupuesto Oficial: **Presupuesto Oficial:** **$ 3.433.770.973,60= 1.961,14 SMMLV** **50% = 980,57 SMMLV** **75% = 1.470,86 SMMLV** **120% = 2.353,37 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **1.933,3**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL**, se constató que presentó cuatro (4) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

ESPECIFICA: Para efectos de acreditar la experiencia específica, por lo menos, uno (1) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva.

2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales.

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
2022 06 0014 LP-003-2023	CUMPLE	N/A	10

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

LP – 197 **LP – 198**			

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente Anexo de Especificaciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
Director De Proyecto	El proponente deberá acreditar un Profesional en Ingeniería Agronómica, Agropecuaria, Agricola, Ambiental o áreas afines. Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	**Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la ejecución, suministro, instalación, montaje, adecuación o implementación de proyectos agrícolas, agropecuarios o de fortalecimiento productivo rural, preferiblemente relacionados con sistemas de producción agrícola o con el trabajo directo con pequeños productores.	CUMPLE
Ingeniero Agrónomo.	El proponente deberá acreditar un Profesional como Ingeniero Agrónomo. Mínimo dos (2) años de	**Experiencia general:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional,	NO CUMPLE.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	**Experiencia especifica**: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con asesoría y orientación técnica en el establecimiento de los sistemas agroforestales	

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Oferta Economica	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	N/A

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado	N/A	0	El proponente no aporto el certificado

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	expedido por el Ministerio de Trabajo.			

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias innovadoras orientadas al fortalecimiento de la producción agrícola, en especial de sistemas productivos, tales como la implementación de tecnologías limpias, prácticas avanzadas de manejo agronómico, sistemas de trazabilidad y control productivo, metodologías mejoradas de fertilización y manejo fitosanitario, mecanismos de eficiencia en el uso del agua y el suelo, o la integración de energías renovables en las unidades productivas.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: Compromiso De Innovación	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	N/A

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el	48,5	N/A

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	representante del oferente.		

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	0	N/A

3.1.5 MIPYME

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	N/A

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**TERRA SOLUCIONES PRODUCTIVAS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	901579413-2
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ANGEL MORALES MARTINEZ C.C 1.065.835.858 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	LUIS ANGEL MORALES MARTINEZ C.C 1.065.835.858 DE VALLEDUPAR TP - 71024-0595316
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de contratos terminados, cuyo objeto o ejecución contemple **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO AGRÍCOLA Y/O AGROPECUARIO Y/O ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN O ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES, ORIENTADAS A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, Y/O SOSTENIBILIDAD DEL SUELO Y/O PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADA**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
21	10	22	03	Equipo de reforestación
70	10	15	00	Servicios de apoyo a la producción agrícola
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
10	10	15	00	Semillas y plántulas agrícolas
93	14	19	00	Desarrollo rural
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	2022010057		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	003		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA ASOCIADOS A LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Códigos UNSPSC	10101500 70101500 70131700 70141800 86101500 93141900		
Contratista	TERRA SOLUCIONES PRODUCTIVAS S.A.S		
Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	40%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1.327,25		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	530,90		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	183-2023		**CUMPLE**
Número del consecutivo del	004		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

reporte del contrato ejecutado en el RUP			
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA FORTALECER LOS VALORES CULTURALES ASOCIADOS A LA CONSERVACIÓN DE AREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR		
Códigos UNSPSC	10101500 70101500 70131700 70141800 86101500 93141902		
Contratista	TERRA SOLUCIONES PRODUCTIVAS S.A.S		
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	90%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1.128,58		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.253,98		
Presupuesto Oficial: **Presupuesto Oficial:** **$ 3.433.770.973,60= 1.961,14 SMMLV** **50% = 980,57 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **1.784,88**	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

75% = 1.470,86 SMMLV **120% = 2.353,37 SMMLV**	
CONCLUSION	**CUMPLE**

Revisada la documentación aportada por el proponente **TERRA SOLUCIONES PRODUCTIVAS S.A.S**, se constató que presentó dos (2) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para efectos de acreditar la experiencia específica, por lo menos, uno (1) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva.

2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales.

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
2022010057 183-2023	CUMPLE	N/A	10

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente Anexo de Especificaciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
Director De Proyecto	El proponente deberá acreditar un Profesional en Ingeniería Agronómica, Agropecuaria, Agricola, Ambiental o áreas afines. Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	**Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la ejecución, suministro, instalación, montaje, adecuación o implementación de proyectos agrícolas, agropecuarios o de fortalecimiento productivo rural, preferiblemente relacionados con sistemas de producción agrícola o con el trabajo directo con pequeños productores.	CUMPLE
Ingeniero Agrónomo.	El proponente deberá acreditar un Profesional como Ingeniero Agrónomo. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	**Experiencia general:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, **Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con asesoría y orientación técnica en el establecimiento de los sistemas agroforestales	NO CUMPLE.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Oferta Economica	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	N/A

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	N/A	0	El proponente no aporto el certificado

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias innovadoras orientadas al fortalecimiento de la producción agrícola, en especial de sistemas productivos, tales como la implementación de tecnologías limpias, prácticas avanzadas de manejo agronómico, sistemas de trazabilidad y control productivo, metodologías mejoradas de fertilización y manejo fitosanitario, mecanismos de eficiencia en el uso del agua y el suelo, o la integración de energías renovables en las unidades productivas.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: Compromiso De Innovación	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	N/A

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	N/A

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	0	El proponente no aporto el formato para acreditar el punto por emprendimiento mujer

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	N/A

NO.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO AGROBECERRIL 2026**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS DE SILVESTRI MOLINA - C.C 12.436.387 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	MARIA CAMILIA MEJIA AHUMADA - C.C 1.065.846.162 DE VALLEDUPAR - TP.071024-0654212
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	QM INGENIERO S.A.S – MICROEMPRESA ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S – PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de contratos terminados, cuyo objeto o ejecución contemple **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO AGRÍCOLA Y/O**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

AGROPECUARIO Y/O ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN O ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES, ORIENTADAS A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, Y/O SOSTENIBILIDAD DEL SUELO Y/O PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADA

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

SG	F M	CL	PR	
21	10	22	03	Equipo de reforestación
70	10	15	00	Servicios de apoyo a la producción agrícola
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
10	10	15	00	Semillas y plántulas agrícolas
93	14	19	00	Desarrollo rural
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	10 DE 2021		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	14		
Objeto	IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVAS DE USO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL EN AREAS DE IMPORTANCIA ECOSTEMICA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Códigos UNSPSC	70141800 - 70131700		
Contratista	QM INGENIERO S.A.S		
Contratante	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA		
Forma de ejecución	CONSORCIO		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	40%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	3.739,68		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación			
Presupuesto Oficial: **Presupuesto Oficial:** **$ 3.433.770.973,60= 1.961,14 SMMLV** **50% = 980,57 SMMLV** **75% = 1.470,86 SMMLV** **120% = 2.353,37 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **3.739,68**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO AGROBECERRIL 2026**, se constató que presentó Un (1) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para efectos de acreditar la experiencia específica, por lo menos, uno (1) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva.

2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
10 DE 2021	CUMPLE	N/A	10

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente Anexo de Especificaciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
Director De Proyecto	El proponente deberá acreditar un Profesional en Ingeniería Agronómica, Agropecuaria, Agricola, Ambiental o áreas afines. Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	**Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la ejecución, suministro, instalación, montaje, adecuación o implementación de proyectos agrícolas, agropecuarios o de fortalecimiento productivo rural, preferiblemente relacionados con sistemas de producción agrícola o con el trabajo directo con pequeños productores.	CUMPLE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Ingeniero Agrónomo.	El proponente deberá acreditar un Profesional como Ingeniero Agrónomo. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	**Experiencia general:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, **Experiencia especifica**: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con asesoría y orientación técnica en el establecimiento de los sistemas agroforestales	CUMPLE.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Oferta Economica	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	N/A

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	N/A	0	El proponente no aporto el certificado

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias innovadoras orientadas al fortalecimiento de la producción agrícola, en especial de sistemas productivos, tales como la implementación de tecnologías limpias, prácticas avanzadas de manejo agronómico, sistemas de trazabilidad y control productivo, metodologías mejoradas de fertilización y manejo fitosanitario, mecanismos de eficiencia en el uso del agua y el suelo, o la integración de energías renovables en las unidades productivas.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: Compromiso De Innovación	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	N/A

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	N/A

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El	0.25	N/A

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Representante Legal y Revisor Fiscal.		

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	N/A

RESUMEN DEL PUNTAJE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Proponente	Capacidad Técnica	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Experiencia Especifica	Discapacidad	Factor De Calidad	Precio De La Oferta	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme
FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL	HABILITADO	INHABILITADO	20	10	0	20	48,5	0	0,25
SOLUCIONES PRODUCTIVAS S.AS.	HABILITADO	INHABILITADO	20	10	0	20	48,5	0	0,25
CONSORCIO AGROBECERRIL 2026	HABILITADO	HABILITADO	20	10	0	20	48,5	0,25	0,25

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	**FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL**	**INHABILITADO**	**98,75**
2	**SOLUCIONES PRODUCTIVAS S.A.S**	**INHABILITADO**	**98,75**
3	**CONSORCIO AGROBECERRIL 2026**	**HABILITADO**	**99**

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833